



**Expediente n.º:**2024/CTT\_01/000047

**Informe de los Servicios Técnicos**

**Procedimiento:** Insuficiencia de medios

**Asunto:** **ACTÚA 2022** Obra "EMBELLECIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS EN CASTILLEJA DEL CAMPO"

**Naturaleza del informe:**  Borrador  Provisional  Definitivo

**Documento firmado por:** El Técnico Municipal

### INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la memoria de la Alcaldía sobre la necesidad consistente en la ejecución de la obra incluida en la subvención otorgada con Resolución nº 9577/2022 de 23 de diciembre de 2022 por el Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en régimen de concurrencia no competitiva inversiones con cargo al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa): Obra "**EMBELLECIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS EN CASTILLEJA DEL CAMPO**" y vista la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

#### INFORME


**PRIMERO.** Insuficiencia de medios personales en la plantilla de personal, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.

**SEGUNDO.** Insuficiencia de medios materiales ya que no se dispone de medios materiales necesarios, máquinas, productos de reposición o elementos auxiliares necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas.

**TERCERO.** Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7X2CANFBU2ROMK4XU574RQPY	Fecha	03/06/2024 12:30:17
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i>		
Firmante	AURORA MARIA GARCIA MACHADO ((sign_job))		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2CANFBU2ROMK4XU574RQPY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2CANFBU2ROMK4XU574RQPY</a>	Página	1/2





## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

proceda a la celebración de un contrato de servicios.

**CUARTO.** Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7X2CANFBU2ROMK4XU574RQPY	Fecha	03/06/2024 12:30:17
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a></i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	AURORA MARIA GARCIA MACHADO ({sign_job})		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2CANFBU2ROMK4XU574RQPY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2CANFBU2ROMK4XU574RQPY</a>	Página	2/2

